



ARTICULISTA
INVITADO

FELIPE
DE LA MATA PIZANA*

@felclumata

¿Por qué publico todos mis proyectos de sentencia?

El Legislador le otorgó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la obligación constitucional de velar por la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y garantizar la legalidad de las elecciones que se desarrollan a lo largo y ancho de nuestra nación.

La materialización de estas responsabilidades recae directamente en las y los magistrados electorales, quienes, luego de la asignación por Ponencia de un expediente de manera aleatoria, presentan ante el Pleno sus proyectos de sentencia luego de su respectivo análisis.

Es en el Pleno del Tribunal, su máximo órgano deliberativo y de resolución final, que los proyectos presentados por alguna magistrada o magistrado son discutidos y al final, votados con las observaciones o consideraciones presentadas por cada integrante del Pleno.

Como en todo órgano colegiado los asuntos del Tribunal Electoral se resuelven por unanimidad, por mayoría calificada en los casos determinados por la Ley, o por la mayoría simple de sus integrantes.

Sus resoluciones son definitivas e inatacables. ¿Qué garantiza a los actores políticos y a la ciudadanía este método seguido por el Tribunal? Transparencia en la resolución de las controversias electorales. Nada se trabaja en "lo oscuro", sobre todo cuando diversas normas permiten conducirnos con una política que se traduce en una justicia abierta que constituye, además, un referente de certeza en la impartición de justicia.

Estos preceptos nos dan base mínima para poder transparentar nuestro ejercicio como

jueces electorales y, con ello, lograr que nuestro desempeño este expuesto permanente al escrutinio público; pero no significa que las magistraturas no podamos aumentar nuestro nivel de transparencia más allá de la ley. En este sentido, en mi carácter de magistrado electoral desde hace unos años hago públicos generalmente 6 días antes de su discusión en el Pleno, los proyectos de sentencia elaborados en mi Ponencia, con lo que están disponibles ante mis colegas, los actores involucrados, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

¿Qué logro con ello? En principio apoyar en lo general la política de justicia abierta del Tribunal y, de manera particular, a transparentar mis actos, mostrar mis determinaciones jurídicas sobre las distintas controversias electorales de forma abierta a la consideración de propios y extraños; principio básico de rendición de cuentas. Así, no hay sorpresas para nadie.

Publicar mis proyectos abona a la transparencia proactiva, al debate abierto y sustantivo que permite robustecer el contenido de estos, lo que, desde mi punto de vista, se traduce en un trabajo colectivo entre las y los magistrados por fortalecer la resolución de los asuntos que resolvemos.

Este sistema no es perfecto, pero con él se logra terminar con las "filtraciones" de asuntos que solo debilitan la función jurisdiccional y que al final, suelen no ser las versiones definitivas. Si quieres leer semanalmente mis proyectos consulta todos los jueves por la tarde la página del TEPJF.

*Magistrado del TEPJF